

APRUEBA PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE RENDICIONES DE PRESTADORES DE SALUD ORAL EN CONVENIO CON LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RESOLUCIÓN EXENTA Nº1856

SANTIAGO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el Memorando Nº 48 de fecha 23 de enero de 2017 del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio; en el Memorando Nº103 de fecha 06 de febrero de 2017del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio; en el Decreto Nº 209 del 2012 del Ministerio de Educación; en Decreto Nº220 de fecha 27 de Julio de 2016 del Ministerio de Educación, tomado de razón con fecha 26 de abril de 2017 por la Contraloría General de la República, el Decreto Nº1106 exento, de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto Nº 476 exento, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), y en la Resolución Nº1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.-Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una corporación autónoma de derecho público que tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la ley Nº15.720.

2.-Que, para el logro de los objetivos institucionales, el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, a través del Programa de Salud Oral, está facultado por el Decreto 209 de fecha 22 de mayo de 2012 del Ministerio de Educación, para la Ejecución de la Asignación Presupuestaria Salud Oral de la partida 09, capítulo 09, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 167, glosa 03 de las Leyes de Presupuestos del sector público respectivas a los años 2012, y siguientes hasta el año 2017 a objeto de traspasar dichos fondos mediante la suscripción de convenios de colaboración con municipalidades, corporaciones

municipales, servicios de salud y/o prestadores odontológicos privados, que permitan realizar atenciones odontológicas en módulos dentales ubicados en diversas comunas del país.

3.-Que, la Ley Nº20.981 de presupuestos del sector público para el año 2017,contempla en su partida 09, capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03 03, Asignación 167, Glosa 03, recurso por 8.240.855 miles de \$, para el Programa de salud Oral administrado por JUNAEB.

4.-Que, el referido Programa de salud Oral es ejecutado en base a un modelo de atención integral (curativo, preventivo y promocional educativo), con el objeto de reparar el daño bucal de los estudiantes. Para estos efectos, JUNAEB está facultada para traspasar los recursos asignados a otras entidades públicas y privadas, con quien se haya suscrito el respectivo convenio de colaboración y transferencia, a fin de que estás ejecuten las acciones odontológicas necesarias para el cumplimiento del Programa.

5.-Que, JUNAEB mediante su Programa de salud Oral contrajo el compromiso institucional de establecer un Protocolo de Seguimiento para Rendiciones de Prestadores en convenio con JUNAEB, el cual debe ser aprobado por Resolución Exenta emitida por el servicio. El objetivo de dicho protocolo es establecer criterios de control de los plazos y documentación que formen parte de la obligación de rendir cuenta. Estas obligaciones se encuentran estipuladas en los convenios de ejecución del programa, y se regirán en su contenido y forma, por la Resolución Nº30 de 2015 emitida por la Contraloría General de la República. Todo esto para la mejor administración y resguardo de los recursos públicos, así como de eficacia y eficiencia en su uso.

RESUELVO:

ARTÌCULO PRIMERO: Apruébese el protocolo de vigilancia de prestadores entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Sociedad cuyo texto se inserta a continuación:

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE RENDICIONES DE PRESTADORES DE SALUD ORAL EN CONVENIO CON JUNAEB

Santiago Chile 2017

ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, a través del Departamento de Salud del Estudiante, cumple el mandato de contribuir a la permanencia, acceso y equidad en la Educación de los y las Estudiantes vulnerables matriculados en establecimientos subvencionados, con acciones que mejoren su calidad de vida. Para ello, implementa seis Programas que abordan integralmente al estudiante, a través de un enfoque de intervención en red, cuyo centro es el Establecimiento y la comunidad escolar, acompañando y potenciando la continuidad y finalización de trayectorias educacionales mínimas obligatorias.

En este contexto se elaboró el presente protocolo, cuyo objetivo es resguardar que las rendiciones de cuentas presentadas por los prestadores de salud oral, cumplan con los plazos establecidos en los convenios suscritos entre ambas partes, aplicando medidas de protección y control oportunas, además detectar precozmente posibles situaciones que impidan cursar un pago oportuno, evitando así quiebres en la gestión institucional.

Dicho protocolo es una herramienta que permitirá homologar a nivel nacional las acciones de prevención respecto al riesgo de retraso en el pago de los servicios realizados a los prestadores del Programa de Salud Oral.

Junto con ello, este documento busca integrar tanto la vigilancia del pago de las rendiciones, como la ejecución de coberturas de la prestación de servicios de los estudiantes matriculados en los establecimientos adscritos al convenio. Se espera que progresivamente, se incorpore las tecnologías de información en la ejecución de este protocolo.

El área técnica del Programa de Salud Oral de JUNAEB Regional, será el equipo encargado de completar y remitir la matriz completa con toda la información requerida a la Coordinación Técnica Nacional del Programa de Salud Oral.

Dicha información deberá ser remitida a más tardar el quinto día hábil del mes subsiguiente al que se informa. Sin perjuicio de que en el mes de Diciembre se informe la tercera semana de Enero del año siguiente, por acceso y cierre del sistema presupuesto anual del Estado.

Se entenderá que la inobservancia de este Protocolo en relación a los términos y plazos en el estipulados, implicará un incumplimiento de los deberes funcionarios que recaen sobre los equipos responsables de entregar la información señalada.

- Decreto 209 del 2012 del Ministerio de Educación que Regula la Ejecución de la asignación presupuestaria Salud Oral de la Partida 09,Capítulo 09,Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 167,Glosa Nº3, de la Ley de Presupuestos del sector Público del año 2017.
- Decreto 220, del 27 de Julio 2017 del Ministerio de Educación, Modifica Decreto Nº 209, de 2012, del Ministerio de Educación, que regula la Ejecución de la asignación presupuestaria Salud Oral de la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, ITEM 03, Asignación 167, Glosa Nº3, de la Ley de Presupuestos del sector Público del año 2017.
- Resolución Exenta Nº 3782 del 30 Noviembre 2012 y sus modificaciones, emitida por JUNAEB, que Aprueba Manual de Procedimientos Programa de Salud Oral del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.
- Resolución Exenta Nº 3783 del 30 Noviembre 2012, emitida por JUNAEB, que Aprueba Instructivo para el correcto llenado de Formularios del Programa de Salud Oral del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.
- Resolución Exenta Nº 271 del 28 Enero 2013, emitida por JUNAEB, que Aprueba Manual del Sistema Informático de Salud Bucal Instalación sistema de carga remota del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.
- Resolución Exenta Nº 272 del 28 Enero 2013, emitida por JUNAEB, que Aprueba Manual del Sistema Informático de Salud Bucal modulo administrador de usuarios del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.
- Resolución Exenta №00482 del 28 Febrero 2014 que Aprueba Manual del Sistema Informático de Salud Bucal
 del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.

- Resolución N° 30, del 2015 que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas de la Contraloría
 General de la República
- Resolución Exenta Nº378 del 23 Febrero 2016, emitida por JUNAEB que Aprueba instrucciones para la Rendición de cuentas del Programa de Salud Oral de JUNAEB.
- Publicación del Manual de Normas y Procedimientos de la Atención en Módulos Dentales, Edición 2017,
 Resolución en trámite. Emitida por el Programa de Salud Oral del Departamento de Salud del Estudiante de la JUNAEB.
- Pauta de visita a Modulo Dental del Programa de Salud Oral de JUNAEB.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO A VIGILAR

- Se vigilará la ejecución la cobertura y ejecución de los pagos de los servicios entregados por los prestadores que implementan el Programa de Salud Oral a nivel nacional.
- 2) La vigilancia la realizarán los equipos técnicos regional y nacional que implementan y ejecutan el Programa de Salud Oral en JUNAEB.
- 3) La aplicación es anual con un registro actualizado mensualmente que deberá ser remitido por cada región a la coordinación nacional del Programa de Salud Oral, para su sistematización y alertas en estas materias.
- 4) Contempla el llenado de una matriz en Excel con los siguientes ámbitos en orden correlativo:
- 1. Región
- 2. Comuna
- 3. Nombre del Módulo
- 4. Nombre del Prestador con convenio vigente
- 5. Mes de Pago
- 6. Año de Pago
- 7. Fecha de Recepción:
 - a. Fecha de ingreso de rendición en oficina de partes Dirección Regional JUNAEB
 - b. Fecha envió a Programa de Salud Oral Regional
 - c. Observaciones (Ejemplo: entrega fuera de plazo, Rendición con observaciones,)
- 8. Número de cobertura registrado en sistema informático Programa de Salud Oral
- 9. Fecha de envió de oficio comunicando rechazo o aceptación de rendiciones presentadas
- 10. Fecha de envió de oficio solicitando se presente rendición de prestador de salud oral, cuando este no presente rendición del mes (según lo estipulado en Resolución Nº 378 de Febrero del 2013).
- 11. Fecha de envió de mail desde encargado del Programa de Salud Oral regional ha encargado de modulo dental alertando de situación detectada: rechazo de rendición y/o no presentación de rendición del mes
- 12. Orden de Pago
 - a. Fecha de envió Orden de Pago a Finanzas Regional
- 13. Fecha de Pago
 - a. Fecha de pago
- 14 Estado de la situación del desarrollo del programa en la comuna indicada

15. ANEXOS

- a) Matriz de Vigilancia para Rendiciones de Prestadores de Salud Oral en Convenio con JUNAEB, Excel.
- b) Oficio Solicitud por No Presentación de rendiciones
- c) Oficio informa Presentación Rendiciones fuera de plazo
- d) Oficio informa Presenta Observaciones en Rendición
- e) Oficio informa aceptación y Pago de Rendiciones

ANEXO: A) Matriz de Vigilancia para Rendiciones de Prestadores de Salud Oral en Convenio con JUNAEB, Excel.

Región	Comuna	Nombre del Módulo	Nombre Prestador/a			Fecha recepción			Número de	Fecha de oficio	Fecha oficio solicitando	Fecha mail a modulo dental alertando de	Orden de Pago	Fecha de Pago	Estado
				Mes	Año	Fecha Of. partes	en	Obs.	cobertura Registrada en Sistema Informático PSO	comunicando rechazo y/o aceptación de rendiciones presentadas	presentar rendición de prestador de salud oral (cuando aplique)	situación detectada: rechazo de rendición y/o no presentación de rendición del mes	Fecha de envío OP	Fecha pro	situación desarrollo del programa en la comuna indicada
							14.0								
		:													



ANEXO:B) Oficio Solicitud por No Presentación de rendiciones

	REGISTRO	Nº ····
Gobierno de Chile	OFICIO	Nombre Comuna, MAT./REF: Informa la NO presentación de la rendición mensual del programa de salud Oral, JUNAEB ANT: Convenio suscrito con fecha XXXXXX

DE: XXXXXXXXXX

DIRECTOR/A REGIONAL

JUNAEB REGIÓN XXXXX

A : NOMBRE PRESTADOR EN CONVENIO

CARGO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en el marco del Programa de Salud Oral que se desarrolla en la Comuna de (NOMBRE DE COMUNA), para informar sobre incumplimiento en la entrega mensual de la rendición correspondientes a las prestaciones de servicios otorgadas a los y las estudiantes atendidos por el Módulo dental, periodicidad establecida en el convenio suscrito y prorrogado este (SEÑALAR AÑO).

El convenio suscrito señala en su párrafo CUARTO, denominado obligaciones de la, en específico en su numeral 9, que:

"La Municipalidad" debe presentar mensualmente a la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, dentro de los cinco (5) primero días hábiles del mes siguiente al que se realizaron las atenciones registradas, la rendición de éstas..."

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, tenga a bien tomar las acciones pertinentes para regularizar el envío de esta documentación en un plazo máximo de cinco días hábiles, la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, y así dar fiel cumplimiento a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito. Esto permitirá a JUNAEB mantener una regularidad mensual en la transferencia de los recursos comprometidos, lo que garantiza la adecuada gestión y ejecución del programa de Salud Oral en su comuna y, finalmente, una atención de calidad y oportuna de los alumnos beneficiaros de esta política pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NOMBRE
DIRECTOR/A REGIONAL
JUNAEB REGION (NOMBRE)

XX/XX/XXX/XXX/xxx

DISTRIBUCION

- Indicado/a
- Copia Programa de Salud Oral Regional



ANEXO:C) Oficio informa Presentación Rendiciones fuera de plazo

S Gobierno	REGISTRO	N _o		
de Chile	OFICIO	Nombre comuna, MAT./REF: Informa entrega de rendición fuera de plazo, convenio programa de salud Oral, JUNAEB ANT: Convenio suscrito con fecha XXXXXX		

DE: XXXXXXXXXX

DIRECTOR/A REGIONAL JUNAEB REGIÓN XXXXX

A: NOMBRE PRESTADOR EN CONVENIO

CARGO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en el marco del Programa de Salud Oral que se desarrolla en la Comuna de XXXX para informar sobre el incumplimiento en el plazo de entrega de la rendición de los servicios entregados a los y las estudiantes atendidos por el Módulo dental, plazo establecido en el convenio suscrito y prorrogado este (SEÑALAR AÑO).

El convenio suscrito señala en su párrafo CUARTO, denominado obligaciones de la Corporación o Municipalidad (según corresponda), en específico en su numeral 9, que:

"La Corporación" debe presentar mensualmente a la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, dentro de los cinco (5) primero días hábiles del mes siguiente al que se realizaron las atenciones registradas, la rendición de éstas..."

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted, tenga a bien tomar las acciones pertinentes para regularizar el envío de esta documentación en un plazo máximo de cinco días hábiles, la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, y así dar fiel cumplimiento a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito. Esto permitirá a JUNAEB mantener una regularidad mensual en la transferencia de los recursos comprometidos, lo que garantiza la adecuada gestión y ejecución del programa de Salud Oral en su comuna y, finalmente, una atención de calidad y oportuna de los alumnos beneficiaros de esta política pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NOMBRE
DIRECTOR/A REGIONAL
JUNAEB REGION (NOMBRE)

XX/XX/XXX/XXX/xxx

DISTRIBUCION

- Indicado/a
- Copia Programa de Salud Oral Regional



ANEXO: D) Oficio informa Presenta Observaciones en Rendición

Gobierno de Chile	REGISTRO	N°		
	OFICIO	Nombre comuna, MAT./REF: Informa observaciones en la rendición presentada del programa de salud Oral, JUNAEB ANT: Convenio suscrito con fecha XXXXX		

DE: XXXXXXXXXX

DIRECTOR/A REGIONAL

JUNAEB REGIÓN XXXXX

A: NOMBRE PRESTADOR EN CONVENIO

CARGO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en el marco del Programa de Salud Oral que se desarrolla en la Comuna de (NOMBRE DE LA COMUNA) para informar las observaciones en la rendición del mes, por lo cual no podrá ser considerada a pago en los plazos establecidos por el convenio suscrito y su prorroga (SEÑALAR AÑO).

Las Observaciones a la rendición son:

- La impresión presenta manchas o borrones, números corridos y desajuste de páginas.
- Falta de validación de estudiantes en sistema informático.

Cabe hacer presente que "La Municipalidad" tendrá diez días hábiles contados desde que se entienda practicada la notificación de las observaciones para efectuar las correcciones pertinentes, y presentarlas ante el Director/a Regional de JUNAEB, en el plazo estipulado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted tenga a bien tomar las acciones pertinentes para remitir las correcciones indicadas en un plazo máximo de diez días hábiles y así dar fiel cumplimiento a lo señalado el convenio de colaboración suscrito. Esto permitirá a JUNAEB mantener una regularidad mensual en la transferencia de los recursos comprometidos lo que garantiza la adecuada gestión y ejecución del programa de Salud Oral en su comuna y, finalmente, una atención de calidad y oportuna de los alumnos beneficiaros de esta política pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NOMBRE
DIRECTOR/A REGIONAL
JUNAEB REGION (NOMBRE)

XX/XX/XXX/XXX/xxx

DISTRIBUCION Indicado (s

- Indicado/a



ANEXO: F) Oficio informa aceptación y Pago de Rendiciones

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	T	
	REGISTRO	N°:
de Chile	OFICIO	MATERIA: Informa aprobación y pago rendición de Cuentas Mes XXX de Atenciones Odontológicas año 201X
		FECHA:
		PÁGINA: 1 DE 1

DE: XXXXXXXXXX

DIRECTOR/A REGIONAL

JUNAEB REGIÓN XXXXX

A: NOMBRE PRESTADOR EN CONVENIO

CARGO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN

Junto con saludar, y por medio del presente, enviamos a vuestra Corporación Municipal la aceptación y pago de atenciones odontológicas correspondientes a las Atenciones odontológicas, ingresos, controles, radiografías dentales, urgencias y Chile Solidario, del mes XXXX de su comuna.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio suscrito con JUNAEB, donde señala que se deberá informar la aprobación de las rendiciones presentadas por cada Corporación (o Municipalidad según corresponda), que ejecuta servicios para el Programa de Salud Oral.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.,

XXXXXXXX DIRECTOR/A REGIONAL JUNAEB REGION XXXX

XXX/XXX/XXX/xxx DISTRIBUCION:



ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente

resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



RDM/MUJ/AWS/ayA

Minuta 1787

DISTRIBUCION:

- 1. Dpto. de Salud Escolar Junaeb
- 2. Dpto. Jurídico Junaeb
- 3. Oficina de Partes. Juaneb